

Santa Rosa, 14 de Agosto de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/08/18 acta Nro. 019/2018, aprobó la compra de alimentos para colaborar con la feria de las Culturas.-

III) Que el Consejo Municipal en sesión de fecha 14/08/2018 en Acta nro 019/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "JNP", por un total de \$2400 IVA INCLUIDO.-

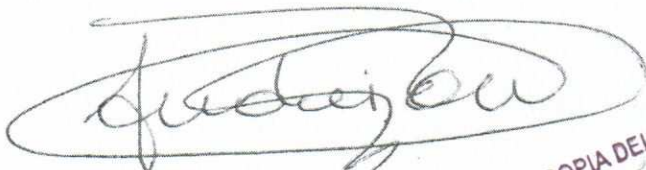
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar a efectuar el pago de \$2400 a la empresa "JNP", por concepto de compra de alimentos para colaborar con la feria de las Culturas a celebrarse en Santa Rosa, con fondos del FIGM, afectando el proyecto "Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a eventos Locales" Rubro 111.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Esc. Andrés Ramos
ALCALDE
Municipio de Santa Rosa

15/8
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

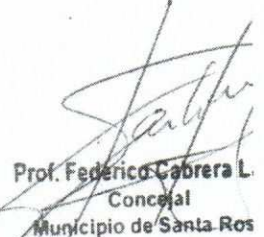



Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL

Municipio de Santa Rosa



Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera L.
Concejal
Municipio de Santa Rosa